



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 17 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

11/03/2026

Remedios de Escalada

Aranceles de la Diplomatura Universitaria en Enfermería Perinatal de Bajo Riesgo

VISTO, el EXP-341-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-853-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 8 de abril de 2024, la RC-13-2026-UATACS-SAJ#UNLa, y:

CONSIDERANDO:

Que, la RC-13-2026-UATACS-SAJI#UNLa creó la “Diplomatura Universitaria en Enfermería Perinatal de Bajo Riesgo” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria;

Que, esta Diplomatura en Enfermería Perinatal nace con el propósito de fortalecer las competencias del personal de salud, con especial énfasis en Enfermería, para intervenir de manera segura y eficaz en situaciones de bajo y mediano riesgo clínico. Su enfoque combina la mejor evidencia científica disponible con un profundo compromiso con la humanización del cuidado, entendiendo que la relación con la madre y su hijo va más allá de lo clínico: es un vínculo esencial donde el respeto, la escucha y la empatía marcan la diferencia;

Que, dicha diplomatura tiene como objetivos generales formar profesionales de enfermería capacitados en el cuidado integral de personas con capacidad de gestar, recién nacidos y sus familias durante el proceso perinatal, articulando conocimientos técnicos, humanísticos y educativos desde la etapa preconcepcional hasta el puerperio;

Que, en este sentido el Departamento de Salud Comunitaria eleva la propuesta de aranceles y viabilidad financiera, que ha sido aprobado por el Consejo Departamental de fecha 24 de septiembre de 2025;



Que, en su 1ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Enfermería Perinatal de Bajo Riesgo” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, para el ciclo lectivo 2026, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Aprobar el presupuesto, otorgamiento de becas y aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Enfermería Perinatal de Bajo Riesgo”, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, para el ciclo lectivo 2026, según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

**ANEXO I**

**ARANCELES  
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERÍA PERINATAL DE  
BAJO RIESGO**

<b>1 matrícula (por única vez)</b>	<b>Cuota</b>	<b>Cantidad de cuotas</b>
\$ 60.000.-	\$ 60.000.-	5

## Diplomatura Universitaria en Enfermería Perinatal de bajo riesgo

### Viabilidad de financiamiento - Anexo

Viabilidad de financiamiento 2026

La coordinación de la Diplomatura podrá destinar becas a estudiantes, siempre que no se comprometa la viabilidad financiera de la propuesta, siendo las mismas aprobadas por el Consejo Departamental. Para ello se aplicarán los criterios de asignación de las becas de eximición de aranceles y matrícula de posgrado.

#### 1) Ingresos por cuotas: Proyección A

Cantidad de estudiantes	Valor Cuota propuesta	Cantidad de Cuotas (Matricula + 5 cuotas)	Total
25	\$ 60.000	6	\$ 9.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 9.000.000,00</b>

#### 1) Ingresos por cuotas: Proyección B

Cantidad de estudiantes	Valor Cuota propuesta	Cantidad de Cuotas (Matricula + 5 cuotas)	Total
30	\$ 60.000	6	\$ 10.800.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 10.800.000,00</b>

#### 2) Egresos

##### GASTOS EN PERSONAL

Actividad	Total de horas por actividad dedicadas al proyecto	Horas mensuales	Valor Hora	Monto Mensual	Cantidad de meses	Monto Total
Coordinación Académica	150	30	\$ 14.328,00	\$ 429.840,00	5	\$ 2.149.200,00
Docencia	150	30	\$ 14.328,00	\$ 429.840,00	5	\$ 2.149.200,00
Tareas administrativas	120	20	\$ 13.718,00	\$ 274.360,00	6	\$ 1.646.160,00
Tareas administrativas (inscripción y cierre)	20	10	\$ 13.718,00	\$ 137.180,00	2	\$ 274.360,00
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>						<b>\$ 6.218.920,00</b>

##### BIENES DE CONSUMO

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
<b>BIENES DE CONSUMO</b>				-

**OTROS SERVICIOS (VIATICOS, PASAJES, ETC) SI LOS HUBIERE**

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
<b>OTROS SERVICIOS</b>				-

**RESUMEN (PROYECCIÓN A)**

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 9.000.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.218.920,00
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
<b>UTILIDADES</b>	<b>\$ 2.781.080,00</b>

**RESUMEN (PROYECCIÓN B)**

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 10.800.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.218.920,00
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
<b>UTILIDADES</b>	<b>\$ 4.581.080,00</b>

## Hoja de firmas